



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda

ACUERDO No. CSJRSA15-968
Lunes, 05 de octubre de 2015

"Por el cual se concede autorización para cerrar un despacho judicial"

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial de la conferida por el Acuerdo No. 433 de 1999, de la Honorable Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, puesto a consideración de la Sala Administrativa Seccional en sesión Extraordinaria del 5 de octubre de 2015, con ponencia del Magistrado **JAIME ROBLEDO TORO** y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio No. 3152 del 05 de octubre de 2015, la Doctora CRISTINA ISABLE SANCHEZ BRITO, Juez cuarta Administrativo de Pereira - Risaralda, solicita respetuosamente, se autorice el cierre extraordinario del Juzgado por el día 6 de octubre de 2015.

Que la autorización solicitada, obedece al cambio de titular del cargo de Secretario del Juzgado Cuarto Administrativo de Pereira - Risaralda.

Que por lo anterior, es necesaria una pormenorizada revisión, confrontación y entrega de expedientes al nuevo Titular del cargo de **Secretario del Juzgado Cuarto Administrativo de Pereira - Risaralda**, y de forma posterior, comparar la entrega de expedientes contra los reportes **SIERJU**, actividad que no sería posible realizarse si el despacho estuviese atendiendo público.

Que el Acuerdo No. 433 de 1999, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, delega en las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales, la facultad de conceder autorización a los funcionarios cuando se presenten cualquiera de las causales contempladas en su artículo primero.

Que se entiende justificado el término de cierre extraordinario, y en mérito de lo expuesto, **LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE RISARALDA**,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el cierre extraordinario del Juzgado Cuarto Administrativo de Pereira - Risaralda por el día 6 de octubre de 2015, por entrega, inventario y confrontación de expedientes, así como la realización de las actividades descritas en la parte motiva del presente proveído.

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia del cierre extraordinario del despacho, los términos procesales se interrumpen por el mismo lapso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 112 del Código de Procedimiento Civil.

ARTICULO TERCERO: Comunicar esta decisión al Tribunal Contencioso Administrativo de Risaralda, a la Dirección Seccional de Administración Judicial y a los diferentes Juzgados Administrativos de Pereira.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira, a los cinco (05) días del mes de octubre de 2015

JAIME ROBLEDO TORO
Presidente Sala Administrativa

JRT/BEAV/cagp

BEATRIZ EUGENIA ANGEL VELEZ
Magistrada Sala Administrativa

Paula Monsalve
05/10/2015
4:55 p.m.

JUNAL ADMINISTRATIVO	
PEREIRA - RISARALDA	
CORRESPONDENCIA	
FECHA	05 OCT 2015
HORA	4:54 am
RECIBIDA POR	Juliana G.

Calle 41 entre carreras 7 y 8 Palacio de Justicia de Pereira - Risaralda
Tel (076) 3147694 www.ramajudicial.gov.co

